

San Pedro,

19 JUN. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

Nº 947 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº3.063 de 1979, en su Art. 24º de Rentas Municipales.

La solicitud de Eliminación del Rol Nº 20198 Patente Comercial, con el Giro de Almacén de Abarrotes, Bebidas, Confites, Helados Env. De Fab. Aut., Pan de Fab. Aut., Huevos, Frutas, Verduras, Cigarrillos, Bazar y Paquetería; de fecha 13.05.2013.

El Formulario Nº de Orden 205, correspondiente a la cancelación del Primer Semestre 2013, 2da. cuota. patente pago al día.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

**D E C R E T O:**

1.- **PROCÉDASE A ELIMINAR DEL ROL** respectivo, la Patente Comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749, **Rol Nº 20198**, con el Giro Comercial de Almacén de: Abarrotes, Bebidas, Confites, Helados Env. De Fab. Aut., Pan de Fab. Aut., Huevos, Frutas, Verduras, Cigarrillos, Bazar y Paquetería; a nombre de Don **BLADIMIR JEREZ OROZCO**, R.U.T.:16.071.410-7, con domicilio comercial en Población Camino La Mina Nº6, de ésta comuna de San Pedro.

2.- **ELIMÍNENSE DEL ROL** correspondiente, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

(FDO)  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN NUÑEZ BERRIOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



JUAN NUÑEZ BERRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Control Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Interesado.
- Carpeta Interesado.

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

Nº 970 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°3.063 de 1979, en su Art. 24° de Rentas Municipales.

La Patente Comercial a nombre de Inversiones Monte Los Olivos S.A., Rol N°20156, con domicilio comercial en Fundo San Mariano Km 46, San Vicente, con el giro de Elaboradora de Aceite de Oliva y Envasadora de Vinagre.

El Certificado de Inspección Municipal, de fecha 21.03.2013, en donde se informa que la empresa Inversiones Monte Los Olivos S.A., Rut.: 99.578.980-9, luego de visita inspectiva, se pudo establecer que desarrolla el giro de la Agricultura, que consiste en la Plantación de Olivos; que la legislación considera como actividad primaria, cambiando esta de razón social a nombre de AGRICOLA MONTE OLIVO S.A., conservando el mismo Rut.:99.578.980-9.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

**D E C R E T O:**

1.- **PROCÉDASE A DESEÑOLAR** la Patente Comercial, con giro de Elaboradora de Aceite de Oliva y Envasadora de Vinagre, Rol N° 20156; a nombre de **INVERSIONES MONTES LOS OLIVOS S.A.**, por tratarse de una actividad primaria al momento de cambiar de razón social a nombre de **AGRICOLA MONTE OLIVO S.A.**, conservando mismo Rut.: 99.578.980-9, por lo cual no procede Patente Comercial por lo que desarrolla el giro de la agricultura, que consiste en la plantación de olivos; que la legislación considera como actividad primaria, extendiéndose a las labores de plantación, limpieza, selección y embalaje de las mismas, según se constató en visita inspectiva realizada el día 20.03.2013. (Decreto Supremo N°484 de 1980, Art. 2°, letra a).

2.- **DESEÑÓLENSE**, a partir del Segundo Semestre del año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MÓNICA GÓMEZ URR**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**FLORENTINO FLORES ARMIJO**  
**★ ALCALDE**

FFA/MGU/MTAR/MMM/VAJ/vaj.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Control Municipal
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Interesado.
- Carpeta Interesado.